



**INFORME DE ACTIVIDADES**

**DEL**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRIMER TRIMESTRE DE 2017**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	¡Error! Marcador no definido.
I. MARCO LEGAL .....	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS. ....	5
II. 1 SESIONES .....	6
II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ.....	9
A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES .....	9
II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ .....	14
II.4 RECURSOS DE REVISIÓN .....	15

## INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se reserve, se clasifique como confidencial, en su caso, se ordene la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y la declaración de incompetencia por este Instituto como sujeto obligado.

El Artículo 7 del *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas* (Reglamento en materia de Transparencia), establece que la integración del Comité será la siguiente:

- **Presidente:** La persona que designe el Consejo General. (Cabe precisar que, el 8 de febrero del año en curso, el Consejo General en su Quinta Sesión Extraordinaria, aprobó la designación del Consejero Electoral Carlos Á. González Martínez como Presidente del Comité).
- **Secretario:** Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- **Vocales:**
  - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa (SA);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD).
- **Las y los Invitados Permanentes:**
  - ✓ Titular de la Contraloría General;
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFYD);
  - ✓ Las personas que designen las y los Consejeros Electorales.

Asimismo, las personas que sean invitadas con carácter de eventuales serán convocados por la Presidencia del Comité únicamente cuando propongan la clasificación como reservada, confidencial, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia de la información, o sea necesaria su participación para brindar una opinión técnica o administrativa en el ámbito de sus funciones.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité, correspondientes al primer trimestre de 2017, en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo III, denominado “De los Comités de Transparencia”, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Ley de Transparencia), así como del *Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Reglamento de Funcionamiento del Comité).

Igualmente, confirma el compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento de las actividades del Comité.

Se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas en el periodo de enero a marzo de 2017. Asimismo, describe los acuerdos adoptados, las resoluciones aprobadas y de manera específica, los puntos analizados en las sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

## MARCO LEGAL

Es de indicar que existe un cambio de paradigma en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en virtud de la publicación del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Transparencia*, el 7 de febrero de 2014, modificando entre otros el artículo 6 Constitucional, dado que da mayor amplitud a las garantías de ese derecho a toda aquella persona que solicite información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **órganos autónomos**, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, **estatal** y municipal.

La Ley de Transparencia, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016, en su Artículo 90 señala la competencia del Comité de Transparencia, es de destacar que el Comité tiene como fin primordial: establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Artículo 90, fracción IV de la Ley de Transparencia.

Por su parte, el Artículo 93, fracción V de la Ley de Transparencia, señala como atribución de la Unidad de Transparencia de llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia.

El artículo 9, fracción XV del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que una de las funciones que tiene la Presidencia del Comité es la de Presentar al Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia y en el Reglamento en Materia de Transparencia.

En ese sentido, es que dicho informe lo conoce primero el Comité de Transparencia y posteriormente de conformidad con el Artículo 49, fracción VI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, establece como atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral (Comisión), opinar sobre los proyectos

de informes en materia de Transparencia y Acceso a la Información que se presenten al Consejo General.

De esta manera se presenta el informe trimestral, por ser la transparencia un tema de interés público, mediante el cual se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del Comité de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de 2017.

## II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Tal como se mencionó, el Comité es un órgano colegiado, que toma sus decisiones con base en la Ley de Transparencia y demás normativa en la materia.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2017, conforme a los cuatro apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las mismas, así como el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité, se presentan mediante acuerdos y resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, celebradas en el presente período.
- ✓ La atención y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, durante el ejercicio del derecho de acceso a la información y derechos ARCO.

En relación con las Solicitudes de Información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información, observando en cada una de las respuestas institucionales, la normatividad para la gestión de las solicitudes de información pública y la atención de los recursos de revisión determinados por el InfoDF.

Es oportuno mencionar que el Comité realiza de manera permanente la supervisión de cada respuesta de las solicitudes de información pública, las cuales son comunicadas vía correo electrónico institucional a cada uno de sus integrantes.

## II. 1 SESIONES

A continuación, tal como se desprende de las minutas aprobadas, en las tablas 1 y 1.1 del presente informe, se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes a las sesiones; así como en la tabla 2 la clave alfanumérica de los acuerdos aprobados y el sentido de los mismos. En cuanto a la propuesta de clasificación de información que debe ser sometida ante este Comité, se informa que se presentaron dos propuestas de resolución en el presente trimestre.

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias con la asistencia del presidente, secretario, vocales e integrantes de dicha instancia, conforme las tablas siguientes:

Es oportuno señalar que, el 8 de febrero del año en curso, el Consejo General en su Quinta Sesión Extraordinaria, aprobó la designación del Consejero Electoral Carlos Á. González Martínez como Presidente del Comité.

**Del 1 de enero al 7 de febrero del 2017**

**Tabla 1**

Asistencia en las Sesiones del Comité															
Ordinaria Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)
1 <sup>a</sup> .	12 de enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extraordinaria Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)
1 <sup>a</sup> .	12 de enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>TOTAL</b>	<b>2</b> Sesiones	✓ Asistencia      X Inasistencia      * Asistencia de otro funcionario													

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I    **PC**    **Presidente del Comité, Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral.**
- II   **SC**    Secretario del Comité, Juan González Reyes, Titular de la OAIPyPDP.
- III   **V1**    Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- IV   **V2**    Vocal, Myriam Alarcón Reyes, Titular de la UTALAO del Instituto Electoral.

- V **V3** Vocal, Jesús Medina Franco, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
- VI **V4** Vocal, Salvador G. Macías Payén, Titular de la UTCSyD del Instituto Electoral.
- VII **IP1** Invitado Permanente, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral.
- VIII **IP2** Invitada Permanente, Karla Sofía Sandoval Domínguez, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
- IX **IP3** Invitada Permanente, Adelina Edith González González, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda.
- X **IP4** Invitada Permanente, Paola Rojas Valverde, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Carlos Ángel González Martínez.
- XI **IP5** Invitada Permanente, Luz María Calderón Arvizu, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Olga González Martínez.
- XII **IP6** Invitada Permanente, Itzel Bello Alcaraz, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Pablo César Lezama Barreda.
- XIII **IP7** Invitada Permanente, María Amelia Gutiérrez Cedillo, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas.
- XIV **IP8** Invitado Permanente, José Inés Ávila Sánchez, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Gabriela Williams Salazar

### A partir del 8 de febrero de 2017

Tabla 1.1

Asistencia en las Sesiones del Comité															
Ordinaria Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)
2ª.	28 de febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3ª.	23 de marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>2</b> Sesiones														
Extraordinaria Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)
2ª.	17 de febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3ª.	23 de marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>TOTAL</b>	<b>2</b> Sesiones	✓ Asistencia    X Inasistencia    * Asistencia de otro funcionario													

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

I	PC	Presidente del Comité, Carlos Á. González Martínez, Consejero Electoral del Instituto Electoral.
---	----	--

II	<b>SC</b>	Secretario del Comité, Juan González Reyes, Titular de la OAIPyPDP.
III	<b>V1</b>	Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
IV	<b>V2</b>	Vocal, Myriam Alarcón Reyes, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
V	<b>V3</b>	Vocal, Jesús Medina Franco, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
VI	<b>V4</b>	Vocal, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la UTCSyD del Instituto Electoral.
VII	<b>IP1</b>	Invitado Permanente, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral.
VIII	<b>IP2</b>	Invitada Permanente, Karla Sofía Sandoval Domínguez, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
IX	<b>IP3</b>	<b>Invitado Permanente, Jaime Calderón Gómez, Representante del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda</b>
X	<b>IP4</b>	Invitada Permanente, Adelina Edith González González, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda.
XI	<b>IP5</b>	Invitada Permanente, Luz María Calderón Arvizu, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Olga González Martínez.
XII	<b>IP6</b>	Invitada Permanente, Itzel Bello Alcaraz, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Pablo César Lezama Barreda.
XIII	<b>IP7</b>	Invitada Permanente, María Amelia Gutiérrez Cedillo, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas.
XIV	<b>IP8</b>	Invitado Permanente, José Inés Ávila Sánchez, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Gabriela Williams Salazar.

En relación a la asistencia de los integrantes se hace la precisión siguiente:

- En la Tercera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, celebradas el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete asistió Andrés Leopoldo Valencia Benavides como representante de la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, designado mediante oficio IEDF/UTCFyD/0225/2017.

## II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el Artículos 48 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de resoluciones y acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

Es de precisar que de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaría del Comité la remitió a las y los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el Artículo 43 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet. Sin embargo, en lo que respecta a las minutas relativas a la Tercera Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, se aprobarán en la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2017.

### A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

En el trimestre que se reporta, no se tomaron Acuerdos que hubiesen constituido un documento por separado o independiente de la minuta de cada sesión.

Los Acuerdos aprobados por el Comité, se identifican con las claves: **CT-01/17** al **CT-12/17**; y las Resoluciones con las claves **CT-RS-01/17** y **CT-RS-02/17**, correspondientes a la clasificación de información en su carácter de reservada. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité aprobó un total de doce acuerdos y dos resoluciones; en el marco de las tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, mismas que se transcriben atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones:

**Tabla 2**

Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de enero de 2017	
Clave de Acuerdo y Resolución	Asuntos
<b><u>CT-01/17</u></b>	Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2017, con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<b><u>CT-02/17</u></b>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre de 2016, el cual será remitido por esta Secretaría a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión en términos de lo dispuesto por los Artículos 35, fracción XIII y 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe al Secretario Ejecutivo a efecto de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.
<b><u>CT-03/17</u></b>	Se aprueba el Informe Ejecutivo Anual de las Acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal realizó durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<b><u>CT-04/17</u></b>	Se aprueba el Informe Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2016, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo; el cual será remitido por esta Secretaría a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión en términos de lo dispuesto por los Artículos 35, fracción XIII y 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe al Secretario Ejecutivo a efecto de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

Primera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de enero de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-05/17</u></b>	Se aprueba la minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-06/17</u></b> <b><u>CT-RS-01/17</u></b>	Se aprueba la Resolución CT-RS-01/17 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por la ciudadana Alma Yereli Rolander Garmendia, identificada con el número de folio 3300000003517; con las observaciones manifestadas y presentadas por los integrantes del Comité de Transparencia.

Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-07/17</u></b>	Se aprueban las minutas correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Ordinaria, celebradas el 12 de enero de 2017; así como la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de febrero de 2017; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-08/17</u></b>	Se aprueba el Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la propuesta de la Contraloría General de los formatos correspondientes a la Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en su modalidad de versión pública, que presentan las Consejeras y los Consejeros Electorales, Titulares de las Secretarías Ejecutiva, Administrativa y la Contraloría General de este Instituto Electoral, en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<b><u>CT-09/17</u></b>	Se aprueba el Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la propuesta de la Contraloría General del formato correspondiente a la Declaración de Situación Patrimonial, en su modalidad de versión pública, que presentan las y los servidores públicos de este Instituto Electoral, en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<b><u>CT-10/17</u></b>	Se aprueba el Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la clasificación de la información contenida en las Resoluciones Definitivas emitidas por la Contraloría General en los procedimientos con sanciones administrativas a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-11/17</u></b>	Se aprueba la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2017; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<p><b><u>CT-12/17</u></b> <b><u>CT-RS-02/17</u></b></p>	<p>Se aprueba la Resolución CT-RS-02/17 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el ciudadano Rafael Coronado Arias, identificada con el número de folio 3300000017717; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.</p>

**Fuente:** Elaborado con base a la información contenida en las minutas correspondientes.

**Nota:** Los acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria y la Tercera Sesión Extraordinaria, le fueron informados a los integrantes del Comité mediante oficio IEDF/SE/SCT/14/2017 y la minuta relativa a estas sesiones será aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2017.

## II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ

En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2017, el Comité examinó y determinó que se tuvieron por presentados aquellos que así lo ameritaban. A continuación, se describe un extracto del contenido de los mismos:

- ❖ Se presentó el Seguimiento de Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- ❖ Se presentó el Informe Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- ❖ Se presentó el Formato de Captura de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales emitidos por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- ❖ Se presentó el Informe Ejecutivo del Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- ❖ Se presentó el Sexto Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2016.
- ❖ Se presentó el Informe Anual del cumplimiento del PIDA 2016.

## II.4 RECURSOS DE REVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia, el Comité tiene competencia para vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF, en tal virtud se informa el estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos en contra del Instituto Electoral.

Cabe precisar que el trimestre anterior, se informó que quedaba pendiente de resolución el Recurso de Revisión número RR.SIP.3369/2016, al respecto el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, resolvió en su sesión ordinaria del 15 de febrero de 2017, que se modificara la respuesta otorgada por este Instituto Electoral.

Dicha resolución fue notificada mediante oficio INFODF/ST/274/2017 del 20 de febrero y recibido el 29 de marzo de 2017.

La Unidad de Transparencia el 31 de marzo de 2017, realizó las acciones para acatar la resolución emitida por el órgano garante, por lo que se envió oficio al Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, a efecto de informar que se remitía a ese Sujeto Obligado la solicitud de información a través de su correo electrónico institucional. Lo anterior, para atender el Considerando CUARTO de la Resolución que nos ocupa.

Posteriormente, se procedió a dar una nueva respuesta a la peticionaria de la solicitud de información con número de folio 3300000073216, mediante oficio IEDF/SE/UT/250/2017, del 31 de marzo del año en curso, donde se le informó que se remitió la solicitud de información al Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México a través de su correo electrónico institucional, toda vez que en términos de los artículos 237 y 242 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, dicho Instituto Político debe pronunciarse respecto de la petición en cuestión.

Por lo anterior, se solicitó al InfoDF dar por cumplida dicha resolución.

A continuación, se informa que durante el periodo se recibieron dos recursos de revisión en contra de respuestas otorgadas por este Instituto Electoral, con número de expedientes RR.SIP. 0345/2017 y RR.SIP.0396/2017, los cuales al cierre del trimestre no han sido resueltos por el Pleno del InfoDF.

Al respecto, se describe el estatus de dichos recursos de revisión, conforme a la tabla siguiente:

### RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS DE ENERO A MARZO

Tabla 3

Recurso de revisión: RR.SIP.0345/2017	Recurrente: DENISSE SILVA	Solicitud de Información: Folio: 3300000004617
En la solicitud se requirió:	<p><i>“Deseo conocer el presupuesto aprobado y ejercido para el voto electrónico en ciudad de Mexico o distrito federal. Esta información requiero conocerla desde su implementación o inicios del proyecto, es decir cuanto se aprobó ya sea en 2016 o años anteriores y cuanto se gasto en 2016 o años anteriores desde que se inicio con el proyecto. También quiero saber cuantos votos electrónicos se emitieron. Cuanto costó la instalación de los modelos para ejercer el voto electrónico. Cuanto costaron los estudios realizados para implementar el voto electrónico. Quiero saber el gasto desglosado realizado para el estudio, implementación, ejecución, del voto electrónico.” [sic]</i></p>	
Área que resguarda la información:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Administrativa</li> <li>• Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística</li> <li>• Unidad Técnica de Servicios Informáticos</li> </ul>	
Respuesta del área (s) responsable (s):	<p>Se le informó de manera detallada, mediante tablas las cuales indicaban cual había sido el presupuesto aprobado y ejercido por año en que se implementó el voto electrónico; asimismo, se indicaron los hipervínculos en los que podía consultar la información del Sistema de Consulta de la Estadística de los Resultados Electorales de diversos años y procesos; en relación con este último punto, se le indicó que se proporcionaba la información mediante un CD (compact disc), el cual se puso a su disposición de manera gratuita.</p>	
Fecha de notificación del recurso:	27 de febrero de 2017	
Agravios:	<p><b>La recurrente manifestó como agravio lo siguiente:</b>  <i>“La información que me entregaron está incompleta. Corresponde a una parte de la solicitud y no a toda...” (Sic)</i></p>	

<b>Contestación de agravios:</b>	<p>Los agravios son infundados en virtud de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto Electoral puso a su disposición la información solicitada vía Sistema Infomex adjuntando 5 archivos, los cuales son posibles de visualizar de la captura de la pantalla de dicho Sistema</li> <li>• Que la falla d la Plataforma Nacional de Transparencia, no puede ser, en modo alguno, imputada o imputable al Instituto Electoral.</li> <li>• El Instituto Electoral del Distrito Federal, de manera congruente y exhaustiva informó todos los rubros de interés del particular, otorgando acceso a la misma tal como fue solicitada.</li> <li>• En la respuesta con claridad se le mencionó que el disco se encontraba a su disposición, es decir, que al momento que la parte recurrente o quien acreditara haber interpuesto la solicitud, al personal de la UT, le entregaría de manera gratuita el disco, Asimismo, se le indicaron los hipervínculos donde aparece la información requerida.</li> </ul>
<b>Resolución:</b>	<p>En recurso se encuentra en sustanciación en el InfoDF.</p>

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0345/2017.

<b>Recurso de revisión:</b> RR.SIP.0396/2017	<b>Recurrente:</b> HÉCTOR GARCÍA MARTÍNEZ	<b>Solicitud de Información:</b> Folio: 3300000006517
<b>En la solicitud se requirió:</b>	<p><i>“Documento que contiene el proyecto sometido a votación para el Presupuesto Participativo 2016 correspondiente a la Colonia Ampliación Asturias, Delegación Cuauhtémoc y que resultó ganador con el rubro de: Banquetas y guarniciones, en el que se señala el croquis de las calles que se beneficiarían con dicha obra.” [sic]</i></p>	
<b>Área que resguarda la información:</b>	<p>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación</p>	
<b>Respuesta del área (s) responsable (s):</b>	<p>Se adjuntó en un archivo electrónico, la PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA DESARROLLARSE CON LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, denominado “Banquetas y Guarniciones”, que resultó ganador en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, con 39 opiniones a favor, en la Colonia Ampliación Asturias, clave 15-003, de la Delegación Cuauhtémoc.</p> <p>Cabe precisar que el documento referido contiene la firma de los integrantes de la persona que presentó el Proyecto, la cual es</p>	

	<p>susceptible de ser protegida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de que dicho dato fue clasificado por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2016, mediante la resolución CT-RS-07/16.</p> <p>Respecto al croquis de las calles que se beneficiarán con la obra, se le informó que en la PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO no se adjuntó croquis alguno, sin embargo, se pone a su disposición el Plano Individual por Colonia y/o Pueblo Originario en el que la persona proponente señaló las calles. (...)"</p>
<p><b>Fecha de notificación del recurso:</b></p>	<p>27 de febrero de 2017</p>
<p><b>Agravios:</b></p>	<p><b>El recurrente manifestó como agravio lo siguiente:</b></p> <p><i>“Al no contar con la información clara y precisa, no se puede realizar la vigilancia de las obras ejecutadas para el ejercicio; lo cual nos coloca en un estado de indefensión en el que nos coloca la autoridad.”</i></p> <p><b>Asimismo, señala como hechos que fundan la impugnación:</b></p> <p><i>“Se requiere saber con exactitud cuáles fueron las calles o sus tramos en los que se proyectó ejecutar las obras en la colonia Ampliación Asturias del Presupuesto Participativo 2016 y comparar con lo ya ejecutado”</i></p> <p><b>El recurrente solicitó originalmente:</b></p> <p><i>“Documento que contiene el proyecto sometido a votación para el Presupuesto Participativo 2016 correspondiente a la Colonia Ampliación Asturias, Delegación Cuauhtémoc y que resultó ganador con el rubro de: Banquetas y guarniciones, en el que se señala el croquis de las calles que se beneficiarían con dicha obra.”</i></p>
<p><b>Contestación de agravios:</b></p>	<p>El agravio resulta infundado, pues es claro que el recurrente está ampliando el contenido de su solicitud inicial.</p> <p>El Instituto Electoral del Distrito Federal, como Sujeto Obligado de manera congruente y exhaustiva informó todos los rubros de interés del particular, otorgando acceso a la misma tal cual fue solicitada.</p> <p>En tal virtud, se proporcionó la información relativa a los</p>

	<p>rubros solicitados por el ahora recurrente, por lo que su actuar se encontró en apego a la fracción X, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.</p> <p>Es decir, él solicitó originalmente un documento, mismo que se entregó en el estado que se encuentra y no como ahora refiere “saber con exactitud cuáles fueron las calles o sus tramos en los que se proyectó ejecutar las obras en la colonia Ampliación Asturias del Presupuesto Participativo 2016.”</p> <p>Sin embargo, el Instituto Electoral del Distrito Federal, emitió un alcance en la cual se puede apreciar que se detalló el previamente entregado PLANO INDIVIDUAL POR COLONIA Y/O PUEBLO ORIGINARIO de la Colonia Ampliación Asturias, clave 15-003, digitalizado con una mayor resolución, en el que se identifican cinco puntos propuestos para la ejecución del Proyecto Específico “Guarniciones y Banquetas” Folio IEDF-DD-12-022.</p>
<p><b>Resolución:</b></p>	<p>El recurso se encuentra en sustanciación en el InfoDF.</p>

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.0396/2017.